

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

2375 *Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relacionan en el anexo I, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta resolución, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid), o en las oficinas a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i, 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de febrero de 2022.–El Subsecretario de Universidades, Markus González Beilfuss.

ANEXO I

N.º orden	Centro Directivo/Denominación puesto	Código puesto	Nivel	Cto. específico	Adscripción			Localidad	Méritos
					Administración	Grupo	Cuerpo		
	Secretaría General de Universidades								
	<i>Unidad de Apoyo</i>								
1	Secretario/secretaria de Subdirector General.	5093540	16	6.778,52	AE	C1C2	Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en puestos de naturaleza similar. – Gestión del registro de entrada y salida y utilización de GEISER. – Gestión de agenda y correspondencia. 	
	<i>Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación</i>								
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	2815145	29	21.920,64	AE	A1	Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en gestión de subvenciones a nivel de dirección. – Experiencia en gestión económica de expedientes. – Experiencia en gestión de fondos europeos. 	
	<i>Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias</i>								
3	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1708925	29	21.920,64	AE	A1	Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad de organización y gestión de equipos. – Experiencia en la tramitación de expedientes de homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial de estudios extranjeros de educación superior. – Conocimientos en tramitación de convenios y encomiendas de gestión. 	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grup/Subg	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____, (B.O.E. de _____), al considerar que reúno los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado		Localidad
Nº de Orden	Denominación del puesto	Nivel

En _____ a _____ de _____ de 2022

Firma

Subsecretaría de Universidades
Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios
C/ Poeta Joan Maragall, 41 Planta 12 28071 Madrid